

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DEL GRUPO TRAGSA PARA LA GERENCIA DE ZONA DE CÓRDOBA.**



**Ref. TSA0075472**

# Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	6
8.	Justificación de ausencia de medios. ....	7

## **1. Justificación de la contratación.**

El objeto de la contratación es "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DEL GRUPO TRAGSA PARA LA GERENCIA DE ZONA DE CÓRDOBA."

Código CPV: 90911200-8 (Servicios de limpieza de edificios).

Con la tramitación de este expediente se pretenden cubrir las necesidades de limpieza de las oficinas del Grupo Tragsa ubicada en la ciudad de Córdoba.

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

La contratación de este servicio no es susceptible de división en lotes, ya que esto dificultaría la correcta ejecución del contrato, pues el servicio de limpieza se realiza en un único edificio.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los costes que actualmente se tienen por este servicio en la Gerencia, y teniendo en cuenta el posible incremento de precios.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 20.328,00 €.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
12	MES	Servicio de limpieza de oficina en Av. de los Aguijones, 8, Córdoba a prestar todos los días laborales de lunes a viernes (incluye servicio de inspección mensual) para la correcta prestación del servicio. -Horario comprendido de mañana entre las 6:00 y las 9:00. -Horario comprendido de tarde entre las 14:00 y las 15:00. * HACIENDO UN TOTAL DE 4 HORAS DIARIAS.	1.400	16.800,00
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>16.800,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>3.528,00 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>20.328,00 €</b>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la LCSP, los costes de personal quedan desglosados según las siguientes categorías profesionales. Los costes de personal han sido calculados a partir de la información facilitada por la actual prestataria, en relación al personal a subrogar, y aplicando el coste unitario calculado según convenio.

Categoría profesional	Coste horario	Coste mensual
Limpiadora	8,5 €/hora	748 €
Peón especialista	9 €/hora	90 €
<b>Total costes personal</b>		<b>838 €</b>

TIPO DE COSTE	COSTE MES	COSTE ANUAL
Personal	838,00 €	10.056,00 €
Productos	338,47 €	4.061,65 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD		14.117,65 €
COSTES GENERALES (13%)		1.835,30 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		847,05
TOTAL SERVICIO		16.800,00 €

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 50.400,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	16.800,00 €
Importe prórrogas:	33.600,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	50.400,00 €

No se contemplan modificaciones del contrato.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

No procede.

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Los trabajos a ejecutar están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial de carácter social la comprobación del estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los trabajadores que participen en el servicio objeto del contrato.

Dichos pagos se efectuarán como máximo, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

## **8. Justificación de ausencia de medios.**

TRAGSA no se dispone del personal específico para la prestación del presente servicio.